Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Mesetas –Meta

TRASLADO No. 33

TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ARCHIVO
2019-0004500	EJECUTIVO SINGULAR	JIMMY ROBERTO MERCHAN BARAJAS	LEONARDO ANDRES HERNANDEZ GARCIA	**1**	PDF

HOY CINCO (05) DE OCTUBRE DE 2021, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado a las partes, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2021, A LAS 5:00 DE LA TARDE**.

FRANCY ESMERALDA HERNANDEZ REYES
SECRETARIA